

**DISPOSICIÓN N° 040/2023.  
NEUQUÉN, 09 DE MARZO DEL 2023.****VISTO:**

El Expediente OE N° 11206-Ć-2022, Ordenanza N° 12.546; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de Taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

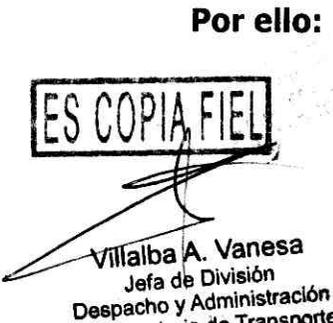
Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la Licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 29 de diciembre del 2022 del Señor Canali, Elio Roque, DNI N° 16.083.373, con domicilio calle Islas Malvinas 820 Bº Santa Genoveva de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia de Taxi N° 500 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

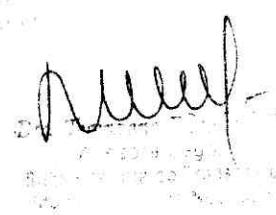
Que mediante Acta de Constatación N° 073205 de fecha 17 de enero del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi N° 500;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 029/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que del Señor Canali, Elio Roque, titular de la Licencia de Taxi N° 500 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Taxi;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

**Por ello:****ES COPIA FIEL**

Villalba A. Vanesa  
Jefa de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte



GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

## EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

### DISPONE

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la Licencia de Taxi N° 500 designada en ----- Parada N° 01, ubicada en Av. Olascoaga y Sarmiento, Licencia Comercial N° 042031 a favor del Señor **CANALI, ELIO ROQUE, DNI N° 16.083.373**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

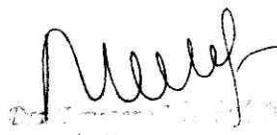
**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que, el plazo de 5 años finalizará el día 22 de ----- noviembre del 2027.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL

  
Villalba A. Vanesa  
Jefa de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte

  
Gerardo Guechaqueo  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad